



CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS ACADÉMICOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO PARA LA ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL 2020.

INFORME DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2020 (BOE del 19 de febrero), de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), se convocaron ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en el año 2020.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución de la Presidenta de la AIReF, de fecha 20 de enero de 2020 (BOE del 27 de enero).

El 12 de junio de 2012 se aprobó, por Resolución de la Presidenta de la AIReF, la concesión de las ayudas a las siguientes Universidades y Centros Académicos: Barcelona Graduate School of Economics, Universidad de Alcalá, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Sevilla y Colegio Universitario de Estudios Financieros.

Con fecha 2 de julio de 2020 se recibió un escrito del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla advirtiéndole de la existencia de dos errores en su solicitud para la obtención de las ayudas, que podían afectar a la baremación de las solicitudes de las becas.

Trasladado el anterior escrito a la Comisión de Valoración, se ha acordado por parte de dicha Comisión rehacer el cuadro de valoración con las puntuaciones. Los nuevos datos presentados por la Universidad de Sevilla determinan que la puntuación del baremo resulta ser la misma para el criterio 1, si bien para el criterio 3 implica una corrección, sin que este cambio afecte al orden de clasificación final, con el siguiente detalle:

1. Barcelona Graduate School of Economics	95,00 puntos
2. Universidad de Alcalá	80,00 puntos
3. Universidad Carlos III de Madrid	79,00 puntos
4. Universidad de Sevilla	77,00 puntos
5. Colegio Universitario de Estudios Financieros	57,00 puntos

El nuevo cuadro de valoración elaborado por la Comisión se adjunta como Anexo al presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en la base 2.3 de la Resolución de 20 de enero 2020, el número máximo de Universidades y Centros Docentes que pueden ser beneficiarios de las ayudas es de diez y en el presente procedimiento solamente se han presentado cinco candidatos, por lo que todos ellos han resultado seleccionados, existiendo cinco vacantes.

En todo caso, de conformidad con lo previsto en la base 6, el importe que corresponda a cada Universidad o centro académico vendrá determinado por el número de alumnos finalmente



aportados, con independencia de la puntuación obtenida en este procedimiento de concurrencia competitiva.

En la medida que la nueva baremación no supone una alteración del orden de clasificación de las Universidades y Centros Académicos y ninguno de ellos resulta perjudicado, no se considera preciso modificar la Resolución de otorgamiento de las ayudas y procede conservar todas las actuaciones del procedimiento realizadas hasta la fecha.

Con el objeto de cumplir con el principio de transparencia, el presente informe se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (C/ José Abascal, 2-4 2ª planta, 28003 Madrid) y en la página web: www.airef.es, y se remitirá por correo electrónico a todas las Universidades y Centros Académicos seleccionados.

Madrid, 2 de julio de 2020
El Director de la División Jurídico- Institucional

Diego Pérez Martínez

ANEXO

% PROFESORES DOCTORADOS POR CADA 100 ALUMNOS	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	1,74%	49,00%	4,34%	2,18%	4,68%
Puntuación	15,00	25,00	20,00	17,50	22,50
TESIS DOCTORALES LEIDAS POR CADA 100 ALUMNOS	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	0,45%	4,00%	No tiene	0,18%	0,38%
Puntuación	18,00	20,00	0,00	14,00	16,00
FACTOR MEDIO DE IMPACTO	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	2,49	2,78	2,37	3,58	2,50
Puntuación	14,00	18,00	12,00	20,00	16,00
FONDOS INVESTIGACION POR PROFESOR DOCTOR	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	19.866,29	4.988,49	1.179,33	12.840,48	2.591,27
Puntuación	15,00	12,00	9,00	13,50	10,50
% PROFESORES DOCTORADOS EN EL EXTRANJERO	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	57,14%	81,00%	26,76%	1,39%	1,12%
Puntuación	13,50	15,00	12,00	10,50	9,00
% ALUMNOS EXTRANJEROS	CARLOS III	BGSE	CUNEF	U. ALCALÁ	U. SEVILLA
Dato	9,18%	85,00%	9,48%	12,89%	8,27%
Puntuación	3,50	5,00	4,00	4,50	3,00
PUNTUACION TOTAL	79,00	95,00	57,00	80,00	77,00